

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 039-2025-OCI/0069-SCP

**CONTROL PREVENTIVO A LA OBRA PÚBLICA PARALIZADA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
SAN ISIDRO - LIMA – LIMA**

**“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA
CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO
AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO,
PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
- CUI N° 2270994”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2025 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 3 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 039-2025-OCI/0069-SCP

“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - CUI N° 2270994”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO	2
V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/ RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL	7
VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE	13
VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
X. APÉNDICES	15



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCUINTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

INFORME DE CONTROL PREVENTIVO **N° 039-2025-OCI/0069-SCP**

“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - CUI N° 2270994”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Instituto Tecnológico de la Producción, mediante Oficio n.° 000030-2025-CG/OC0069 de 9 de setiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0069-2025-034, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las obras públicas paralizadas” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 30 de mayo de 2025.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar las causas que impiden la reactivación de la obra *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”* con la finalidad de formular recomendaciones para facilitar su culminación y funcionamiento.

2.2 Objetivo específico

- Determinar las causas que motivaron la paralización del saldo de obras complementarias de la obra *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, con el fin de comprender los factores que pudieron generar riesgos técnicos que aún puedan persistir y que comprometan la continuidad de la obra una vez reactivada, recomendando medidas de mitigación adecuadas.
- Determinar los riesgos asociados al proceso de reactivación del proyecto *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, con el objetivo de elaborar recomendaciones que faciliten su culminación.

III. ALCANCE

El Control Preventivo se efectuó al proceso de reactivación de la Obra Pública Paralizada *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, con CUI n.° 2270994, y cuyo periodo de evaluación se desarrolló del 9 de setiembre de 2025 al 26 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTU
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00

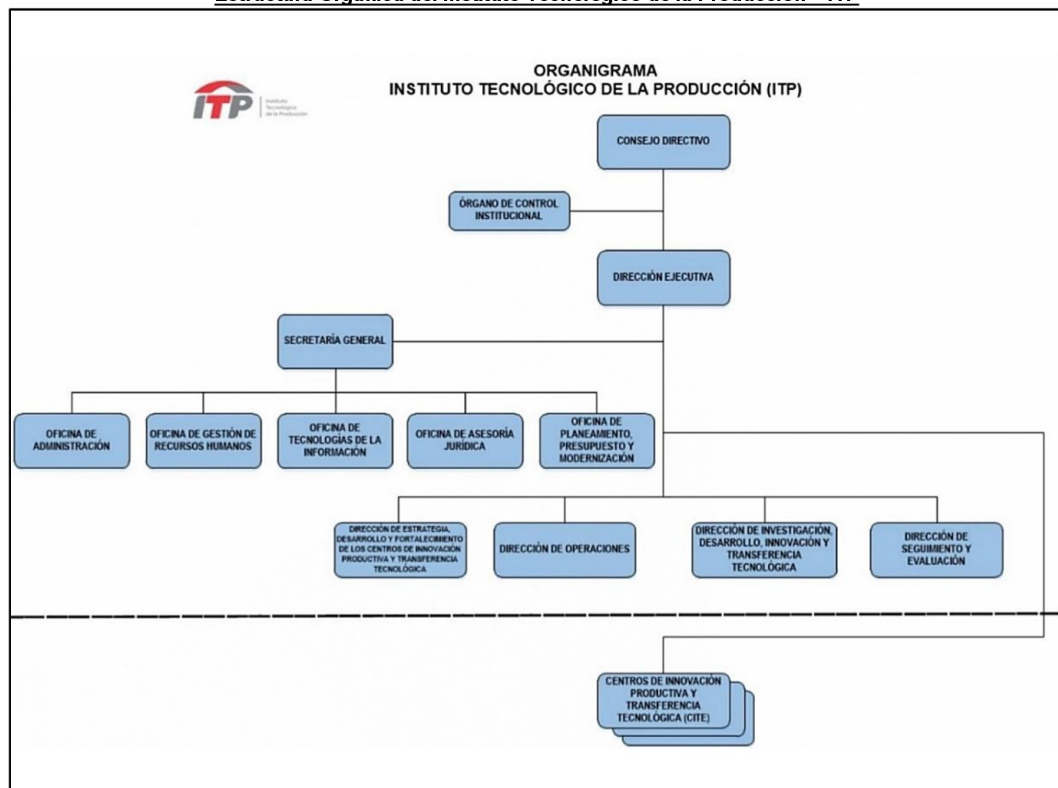


Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO

En el gráfico n.º 1 se muestra la estructura orgánica del Instituto Tecnológico de la Producción donde se aprecian las unidades orgánicas que intervienen en el proceso de reactivación de la obra pública paralizada “*Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín*”, con CUI n.º 2270994:

Gráfico n.º 1
Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE de 26 de abril de 2016, publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril de 2016.

4.1 Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad

Las unidades orgánicas a cargo de las actividades vinculadas con el proceso de reactivación de la obra, son: i) Dirección de Operaciones en calidad de área usuaria y como área responsable del otorgamiento de la conformidad de los bienes, servicios y obras y, ii) Oficina de Administración a través del área de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, para la verificación de la documentación presentada para la firma de contrato, entre otros.

- ✓ **Dirección Ejecutiva:** Máxima autoridad ejecutiva y representante legal del Instituto Tecnológico de la Producción.
- ✓ **Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización:** Titular de la unidad orgánica, responsable de realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión Pública, buscando asegurar que esta sea consistente con las condiciones y parámetros bajo las cuales fue otorgada la viabilidad.

- ✓ **Dirección de Operaciones:** Titular de la unidad orgánica, responsable de supervisar y realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública.
- ✓ **Oficina de Administración:** Titular de la unidad orgánica responsable de gestionar, programar, formular, sustentar, ejecutar y supervisar, los expedientes y procesos de contratación para bienes, servicios y obras, en el marco de la normativa vigente.

4.2 Estado Situacional de la Obra Pública Paralizada

Antecedentes

Mediante Informe Técnico n.º 074-2015-PRODUCE/OGPP-OPI-DCV-FGRA de 7 de mayo de 2015, la Oficina de Planeamiento de Inversiones - OPI del Ministerio de la Producción declara viable el Proyecto de Inversión Pública con código CUI n.º 2270994 denominado “*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento San Martín*”, con un monto de inversión de S/ 9 406 475,00; el cual fue registrado en el banco de proyectos el 31 de marzo de 2015.

El proyecto fue registrado de manera inicial con ocho (8) componentes cuyo monto de la inversión inicial se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Componentes del Proyecto de inversión

Componentes	Declaratoria de Viabilidad S/
1.- Expediente Técnico	119 326,00
2.- Infraestructura	2 651 686,00
3.- Equipamiento del Sistema	4 329 512,00
4.- Fortalecimiento de Capacidades	1 730 530,00
5.- Supervisión	145 843,00
6.- Gestión del Proyecto	364 578,00
7.- Estudio de Impacto Ambiental	45 000,00
8.- Estudio de Línea de Base	20 000,00
TOTAL	9 406 475,00



Firmado digitalmente por
 GALINDO CCALLOCONTU
 Juvenal Uzi FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 FERNANDEZ ONTANEDA
 Patricia Luz FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

De la ejecución primigenia

A través de la Resolución de Secretaria General n.º 37-2015-ITP/SG de 3 de setiembre de 2015 se aprobó el Expediente Técnico de obra “*Instalación de servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín*”, por un monto de S/ 4 035 202,19 con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Es así que, mediante Contrato n.º 032-2016-ITP/SG/OGA-ABAST suscrito el 4 de marzo de 2016, se formalizó un acuerdo entre la Entidad y la empresa STI Contratistas Generales S.R.L. para la ejecución de la obra, por el monto de S/ 3 556 449,39, sin IGV, con un plazo de ejecución de obra de 150 días calendario¹ el cual posteriormente fue ampliado, culminando su ejecución el 13 de febrero de 2017 y fue liquidada mediante Resolución Ejecutiva n.º 139-2017-ITP/DE de 28 de agosto de 2017 por un monto de S/ 3 890 989,32 sin IGV y un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/ 11 989,74.

¹ El inicio de la obra se formalizó el 18 de marzo de 2016, estableciéndose como fecha de culminación el 15 de agosto de 2016.

Mas adelante, se llevó a cabo la ejecución de la obra “Ampliación de potencia del Sistema de Utilización a Tensión de Distribución Primaria 22.9kV, para el predio cadena productiva del sector pesquero amazónico - La Banda de Shilcayo - San Martín” a cargo del contratista Servicios Pineda Paredes S.R.L identificado con RUC n.° 20205514296 suscribiéndose para cuyo efecto el Contrato n.° 38-2021-ITP/SG/OA-ABAST de 19 de octubre de 2021 por un monto de S/ 336 244,60 sin IGV. Esta obra fue liquidada mediante la Resolución de la Oficina de Administración n.° 192-2022-ITP/OA de 26 de agosto de 2022 por un monto de S/ 374 795,95.

De la ejecución de las obras complementarias.

Posteriormente el ITP a través de la Dirección de Operaciones (en adelante DO), como Unidad Ejecutora de Inversiones advierte que la infraestructura tiene limitaciones, las mismas que están relacionadas a la incorporación de acciones y medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, así como la adecuación de los ambientes para la seguridad y salud de los trabajadores, por lo que se requiere en el CITE Productivo San Martín se realicen obras complementarias para su correcto funcionamiento.

En ese contexto, mediante Resolución de la Dirección de Operaciones n.° 024-2020-ITP/DO de 14 de agosto de 2020 el Instituto Tecnológico de la Producción aprobó el expediente técnico de obras complementarias “Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín” por un monto de S/ 4 363 258,31 y un plazo de ejecución de 180 días calendario, suscribiendo luego el Contrato n.° 123-2020-ITP/SG/OA-ABAST de 30 de diciembre de 2020 con el **Consorcio Constructor JKMB** integrado por la empresa JKMB Generales S.R.L y la empresa Constructora Orvasa S.A:C, por un monto de S/ 3 926 932,48.

Es así que, el 14 de enero de 2021 se dio inicio a la ejecución de la obra complementaria, sin embargo, mediante Carta Notarial n.° 0030-2021-ITP/OA de 4 de agosto de 2021, el ITP comunicó al Contratista la resolución del Contrato n.° 123-2020-ITP/SG/OA-ABAST de 30 de diciembre de 2020, por incumplir injustificadamente sus obligaciones contractuales. La obra alcanzó un nivel de avance físico acumulado de 27.77%.

De la ejecución del saldo de las obras complementarias.

Luego, mediante Resolución de la Dirección de Operaciones n.° 014-2022-ITP/DO de 26 de setiembre de 2022, el ITP aprobó el expediente técnico del Saldo de Obra del Proyecto “Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”, por un monto de S/ 8 040 837,03, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

Más adelante, el ITP suscribió con el **Consorcio Ejecutor Shilcayo** (integrado por las empresas CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L. y SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), el Contrato n.° 02-2023-ITP/SG/OA-ABAST de 13 de enero de 2023, para la ejecución del saldo de obras complementarias, por un monto de S/ 7 205 075,93, siendo la fecha prevista para el termino el 22 de setiembre de 2023.

Asimismo, el 17 de mayo del 2023, el Instituto Tecnológico de la Producción ITP y el Consorcio Supervisor Felita, conformada por FELITA S.A.C. y Estela Palomino Ruiz, suscribieron el Contrato n.° 24-2023-ITP/OA-ABAST, para el servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: *Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia*



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTU
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ OYANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

de San Martín, departamento de San Martín, por un monto de S/ 378 277,65, con plazo de ejecución de 240 días calendario.

Ahora bien, respecto a la ejecución del saldo de obras complementarias debe señalarse que este inició el 3 de marzo de 2023, conforme al Asiento de Cuaderno de Obra Digital n.° 4 de 3 de marzo de 2023, del cuaderno de obra digital, luego de haberse cumplido con las condiciones establecidas en el numeral 176.1 del Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el inicio de ejecución de obra, y no el 25 de febrero de 2023 como se indicó en el Informe n.° 000035-2023-ITP/DO-MSER de 24 de febrero de 2023.

Asimismo, de la revisión del Asiento de Cuaderno de Obra Digital n.° 16 de 13 de marzo de 2023, se advierte que la Inspectora de Obra señaló que, a esa fecha, aún se encontraba en proceso de revisión el Cronograma, siendo aprobado el 31 de marzo de 2023 conforme se señala en el Informe n.° 000029-2023-ITP/GTY-DO.

Sobre el particular, debido a que, la Valorización de Obra n.° 02, perteneciente al mes de marzo del 2023, contó con un avance acumulado de ejecución real de 1.51%, el cual se encontraba por debajo del 80% del avance acumulado programado de 7.24%, conforme al Cronograma valorizado aprobado; mediante Asiento de Cuaderno de Obra Digital n.° 100 de 03 de mayo del 2023, la Inspectora solicitó al Residente de Obra, la remisión de un nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que, garantice el cumplimiento de la ejecución de obra dentro del plazo contractual.

Es así que, la Inspectora de Obra a través del Informe n.° 000196-2023-ITP/DO-MSER de 6 de julio de 2023 al igual que el Especialista de Costos en su Informe n.° 000076-2023-ITP/GTY-DO de 4 de julio de 2023, emiten su opinión favorable respecto de la aprobación del Calendario Acelerado por demoras injustificadas en la ejecución de obra.

Al mes siguiente, se advierte que mediante Asiento de Cuaderno de Obra Digital n.° 477 de fecha 05 de agosto del 2023, el Supervisor de Obra comunicó que de acuerdo a la Valorización de Obra n.° 06, correspondiente al mes de julio del 2023, el avance acumulado real fue de 9.09% el cual se encuentra por debajo del 80% del avance programado del calendario acelerado de 49.63%, debido a demoras injustificadas atribuible al contratista, enfatizando que la obra se encuentra muy atrasada y que existen frentes de trabajo por ejecutar.

Por otro lado, es pertinente señalar que a través de los Asientos de Cuaderno de Obra Digital n.° 571 de 22 de agosto de 2023 y 579 de 25 de agosto de 2023, el Supervisor de Obra señaló que se encontraron solo cinco (5) obreros en la obra, reiterando al contratista explique las razones por las que hay poco personal; sin embargo, ante la ausencia de respuesta por parte del contratista, el Supervisor de Obra en el Asiento de Cuaderno de Obra Digital n.° 597 de 4 de setiembre de 2023, dejó constancia que se encontraron solo a dos (2) obreros, procediendo a exhortar al contratista que incremente el ritmo del trabajo.

Asimismo, a través del Asiento de Cuaderno de Obra Digital n.° 593 de 2 de setiembre de 2023, el Supervisor de Obra comunicó que, de acuerdo a la Valorización de Obra n.° 07, correspondiente al mes de agosto del 2023, el avance acumulado de ejecución de obra real de 12.14% sigue por debajo del 80% del avance acumulado programado de 75.14% del Calendario Acelerado, exhortando, una vez más al contratista a implementar los mecanismos necesarios a fin de revertir el retraso advertido.

Además, con fecha 05 de setiembre del 2023, mediante Carta n.° 85-2023-JLPG-RC/SUP.ITP- SAN MARTÍN-CSF que adjunta el Informe n.° 02-2023-JS-NADR/CSF, el Consorcio Supervisor Felita,



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCCUNTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ OYANEDAS
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

Supervisor de Obra, remite a la Entidad el Informe Mensual n.º 04, correspondiente al mes de agosto del 2023, en relación al Avance Físico de la Obra, señalando que se debía proceder con lo establecido en el Artículo 203 numeral 203.5 del Reglamento de la Ley n.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, dado que al 31 de agosto de 2023, el contratista había alcanzado un avance acumulado de ejecución de obra del 12.14 %, cifra que es significativamente inferior al 80% del avance programado, lo que indica un retraso que no pudo ser revertido.

Es así que, el contrato de ejecución del saldo de obra: “*Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector pesquero amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín*”, fue resuelto, mediante Carta n.º 000982-2023-ITP/OA de 14 de setiembre de 2023, sustentado en los Informes n.º 279-2023-ITP/DO-MSER de 11 de setiembre de 2023, informe n.º 00040-2023-ITP/TVC-DO de 12 de setiembre de 2023, donde la Coordinación de Abastecimiento concluye que se debe resolver totalmente el contrato n.º 02-2023-ITP/SG/OA-ABAST, debido a que el Consorcio Ejecutor Shilcayo, ha incumplido injustificadamente con sus obligaciones contractuales y legales a su cargo y que el retraso no puede ser revertido debido a que el saldo por ejecutar es de 87.26% de las partidas que comprenden el expediente técnico, existiendo partidas pendientes por ejecutar hasta por un plazo de 209 días calendario.

Por otro lado, es pertinente señalar que mediante informe n.º 000162-2024-ITP/DO-MSER de 7 de noviembre de 2024, la coordinadora de obras de la Dirección de Operaciones ha señalado que existe un saldo de S/ 977 024,16 sin IGV, correspondiente a un adelanto directo y materiales no ejecutados por el Consorcio ejecutor; dicho monto fue corregido en el informe n.º 081-2024-ITP/LEQJ-OA-UFABAST de 7 de noviembre de 2024, elaborado por el especialista en contrataciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento, quien señaló que el total pendiente por amortizar respecto a los adelantos otorgados asciende a S/ 993,490.07 sin IGV, situación que ha dado lugar a un proceso arbitral² iniciado por la Entidad contra el consorcio, relacionado con las controversias derivadas del contrato n.º 02-2023-ITP/SG/OA-ABAST, donde la principal pretensión a demandar es la siguiente:

(...)

QUINTA PRETENSIÓN PRINCIPAL:

Que el Tribunal Arbitral ordene al Consorcio Ejecutor Shilcayo y a sus consorciadas, las empresas Consultores & Constructores Ribad E.I.R.L. con RUC N° 20488040988 y Singenor Contratistas Generales E.I.R.L. con RUC N° 20602263526, la devolución de S/ 993,490.07 como monto no ejecutado de las liberaciones como adelanto directo y adelanto de materiales, así como S/ 26,354.05 como monto por los gastos derivados de la administración del Contrato de Fideicomiso.

Del saldo 2 de obras complementarias

Posteriormente, mediante Informe Técnico n.º 00031-2025-ITP/GEM-DO de 21 de marzo de 2025, emitido por la Coordinadora General de Estudios y Proyectos de la DO, respecto del Expediente Técnico de Saldo 2 de Obras Complementarias del Proyecto de Inversión, determinó que: (i) Representa un presupuesto resultante de S/ 6 547 720,99, con precios referidos al mes de octubre del 2024 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; (ii) Consta de seis (6) especialidades: 1. Estructuras; 2. Arquitectura; 3. Instalaciones Sanitarias; 4. Instalaciones Eléctricas; 5. Instalaciones Mecánicas; y, 6. Costos y Presupuestos; y, (iii) Se desarrolló mediante la modalidad de administración directa, con profesionales designados por la Dirección de Operaciones para cada especialidad involucrada, quienes son responsables de la documentación técnica desarrollada, la cual se sustenta mediante los respectivos informes en cada caso. Teniendo en cuenta ello, se recomendó trasladar la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de

² Caso Arbitral n.º 0542-2023-CCL, conforme a lo señalado en el Informe N° 000043-2024-ITP/OA-TESO de 19 de enero de 2024 (Apéndice n.º 34)



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTU
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

que emita el informe legal correspondiente y proyecte la resolución de aprobación del expediente técnico.

Sobre el particular, mediante Informe n.º 000161-2025-ITP/OAJ de 26 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que corresponde aprobar el Expediente Técnico del Saldo 2 de obras complementarias del proyecto de inversión: *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, con código único de inversiones (CUI) n.º 2270994, en los términos propuestos por la Dirección de Operaciones, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del ITP.

Por lo que, mediante Resolución Dirección de Operaciones n.º 000004-2025-ITP/DO de 4 de abril de 2025, el ITP aprobó el expediente técnico del saldo 2 de Obras complementarias del proyecto *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, cuyo presupuesto de obra al mes de octubre de 2024, asciende a S/ 6 547 720,99, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Es así que, el 2 de julio de 2025 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección LP-SM-1-2025-OBRA-ITP-1 - “Contratación para la ejecución de la obra: Saldo 2 de las obras complementarias del proyecto de inversión denominado *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”* por un valor referencial de S/ 6 547 720,99.

Al respecto, de conformidad con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la buena pro del procedimiento de selección antes señalado fue otorgada el 28 de agosto de 2025 al Consorcio Fortaleza Amazónica, conformado por las empresas Constructora e Inversiones San Juan Bautista S.A.C – RUC 20482749608 y la empresa Trujillo Bienes & Multiservicios E.I.R.L – RUC 20601376068 por un monto total de S/ 6 100 068,06, suscribiéndose el Contrato n.º 055-2025-ITP/OA-UFABAST el 29 de setiembre de 2025.

De otro lado, es pertinente señalar que la Entidad convocó el CP CON-SM-1-2025-ITP.-1, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión del saldo 2 de obras complementarias del proyecto de inversión *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, el 22 de setiembre de 2025 y de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro está programado para el 31 de octubre de 2025.

V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL

De la revisión efectuada al Expediente Técnico de Saldo 2 de Obras Complementarias; así como, del procedimiento de selección convocado para el reinicio de la ejecución del saldo 2 de obras complementarias y de la visita de inspección física realizada a las instalaciones de la obra, se han identificado riesgos que podrían afectar la continuidad de la obra pública paralizada denominada *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTU
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

PARTIDAS QUE NO SE HABRÍAN CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO 2 DE OBRAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PROVISIONALES, FISURAS EN TECHOS DE AMBIENTES EJECUTADOS, BALDOSAS DEL FALSO CIELO EN MAL ESTADO, ADEMÁS DE LA DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, PODRÍA OCASIONAR ADICIONALES DE OBRA Y/O POSIBLES CONTROVERSIAS E IMPACTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS ANTE EVENTUALES ATRASOS Y/O PARALIZACIONES EN SU EJECUCIÓN.

a) Condición:

De la revisión al Expediente Técnico del Saldo 2 de obras complementarias del proyecto de inversión: *“Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín”*, con código único de inversiones (CUI) n.º 2270994, así como de la inspección realizada por la Comisión de Control Preventivo los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2025 al CITEproductivo San Martín, en el marco del desarrollo de las actividades programadas³, conforme a lo establecido en la Directiva n.º 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las obras públicas paralizadas, se identificaron riesgos que podrían comprometer la continuidad o generar una nueva paralización de la obra.

Respecto a los riesgos identificados, se tienen los relacionados a la implementación de obras provisionales como la partida destinada a la *Adecuación e implementación de la oficina técnica, almacenes, casetas de guardianía, tópico, comedor y vestuarios existentes*, respecto a las cuales se ha asignado un monto para la rehabilitación de estos ambientes, con el objetivo de reutilizarlos; sin embargo, dicho monto no sería suficiente para cubrir las reparaciones necesarias, por el deterioro considerable que presentan; también, se han detectado fisuras en el techo de los *ambientes del cuarto de baja tensión y del cuarto del grupo electrógeno*, reparaciones que no fueron contempladas en el expediente saldo 2 de la obra y se ha advierte una demora en la convocatoria del proceso de selección para contratar el servicio de supervisión de la obra. Finalmente, se advierten goteras en los vestuarios y en los Servicios Higiénicos de hombres y mujeres, los cuales están causando el deterioro progresivo de las baldosas del falso cielo, daños que, si bien no forman parte del alcance original del proyecto, deben ser subsanados, lo señalado se detalla a continuación:

Respecto a la partida correspondiente a la Adecuación e implementación de la oficina técnica, almacenes, casetas de guardianía, tópico, comedor y vestuarios existentes

De la revisión al expediente técnico saldo 2 de obras complementarias y de la visita de inspección física realizada al CITEproductivo San Martín, lugar donde se encuentra la obra pública paralizada, se ha verificado que para la ejecución de la partida *01.01.01.01 Adecuación e implementación de la oficina técnica, almacenes, casetas de guardianía, tópico, comedor y vestuarios existentes*, se ha considerado rehabilitar las instalaciones existentes, las mismas que se pueden observar en las tomas fotográficas siguientes:



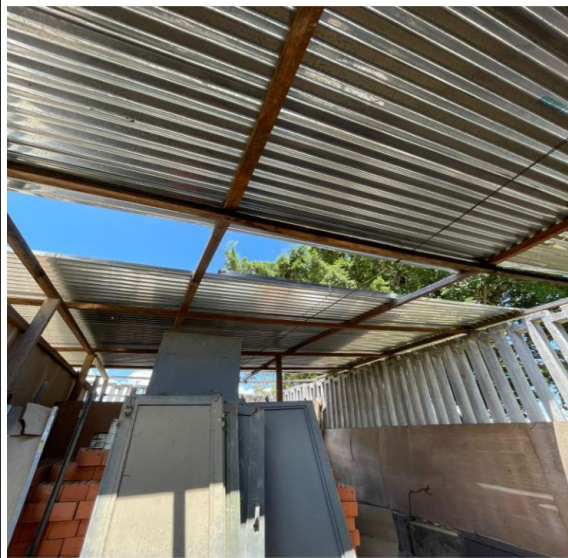
Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTUO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

³ Período de evaluación: del 9 al 26 de setiembre de 2025

Toma fotográfica n.º 01
Obras provisionales Existente



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCCUNTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-1
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Al respecto, se puede observar que las instalaciones existentes han sufrido deterioro, más aún si han transcurrido más de 7 meses desde la aprobación del expediente técnico; sin embargo, la estructura de costos unitarios de la mencionada partida, señala que para la rehabilitación de dichos ambientes se deberán utilizar, entre otros materiales, 5.53 p2 de madera tornillo, 0.133 pln de triplay lupuna de 4"x8"x4" mm, y 1.2 m2 de plancha galvanizada Aluzinc de 0.60 mm de espesor, siendo que para la ejecución de estos trabajos, se ha asignado un precio global de S/ 1,955.30 soles, que contempla: mano de obra por monto de S/ 1,212.60 soles, equipos por S/ 102.70 soles, y materiales por S/ 145.12 soles. No obstante, de acuerdo con la inspección realizada, dicha estimación, resultaría insuficiente considerando las condiciones reales en las que se encuentran las instalaciones, las cuales requerirán una mayor cantidad de materiales que los previstos inicialmente, situación que puede generar riesgos de controversia con el contratista, lo que podría ocasionar retrasos en el reinicio de la obra y afectar los plazos establecidos para su reactivación.

Respecto a las fisuras presentes en el techo de Ambiente del cuarto de baja tensión y cuarto de grupo electrógeno

Durante la visita, se verificó la existencia de dos ambientes correspondientes al *cuarto de baja tensión* y al *cuarto de grupo electrógeno* cuya infraestructura, de reciente construcción, forma parte del saldo de obra previamente ejecutado y cuya culminación se realizó en el mes de agosto de 2023, entregado a la Entidad tras la resolución del contrato con el contratista responsable del saldo 1 debido a incumplimientos en la ejecución.

Estos ambientes, conformados por muros de albañilería confinada y una losa aligerada, presentan un acabado de tarrajeo tanto en el interior como en el exterior, lo que les brinda una apariencia uniforme y terminada. Sin embargo, la instalación de la cobertura de ladrillos pasteleros, prevista en el expediente técnico saldo 1, para impermeabilizar y proteger la estructura, no fue ejecutada.

Durante la inspección técnica realizada a la obra paralizada, se detectó que el acabado interior de los techos presenta fisuras evidentes, principalmente alineadas en dirección a las viguetas. Estas fisuras serían indicios de un proceso de corrosión del acero de refuerzo que compone la estructura, debido a la exposición prolongada a condiciones de humedad generadas por las lluvias, que, por falta de una cubierta adecuada, tal como la instalación de ladrillos pasteleros u otra capa de protección impermeabilizante, habría permitido la infiltración de agua en la zona, lo que habría ocasionado un proceso de corrosión del acero de refuerzo que compromete la integridad estructural del techo. Esta condición no solo afecta la durabilidad de la losa aligerada, sino que también puede generar un aumento en las deformaciones (fisuras) y posibles fallas estructurales si no se toman medidas correctivas oportunas, hecho que se puede observar en las tomas fotográficas siguientes:



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCCUNTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

Toma fotográfica n.º 02

Techo interior con fisuras



Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-1

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Tras realizar la revisión al expediente técnico del saldo 2 de las obras complementarias, no se ha identificado ninguna partida específica destinada a la implementación de acciones correctivas, necesarias para restablecer la integridad de la infraestructura afectada. La omisión de estas acciones conllevaría un riesgo técnico y de seguridad para la estructura, además de generar controversias con el contratista o ejecutor del proyecto, debido a la falta de medidas correctivas previstas en el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, situación que puede derivar en retrasos en el

cronograma de ejecución y en la solicitud de adicionales de obra, afectando así el cumplimiento de los plazos contractuales y generando impactos negativos en la gestión del proyecto.

Respecto al mal estado de las baldosas del falso cielo de los ambientes de vestuarios y Servicios Higiénicos de Hombres y Mujeres

Respecto a las áreas denominadas “Ambiente vestuarios” (126), (125), “Servicios Higiénicos Mujeres” (124) y “Servicios Higiénicos Hombres” (123), se ha detectado que la cubierta de techado, conformada por tejas, presenta filtraciones significativas a causa del agua de lluvia. Estas filtraciones ocasionan la acumulación y penetración de agua en el interior, provocando goteras que afectan directamente a los acabados de las áreas, en particular a las baldosas del falso cielo, las cuales muestran signos evidentes de deterioro progresivo. Las imágenes fotográficas adjuntas evidencian claramente las zonas afectadas y la magnitud del problema, por lo que la presencia constante de agua filtrada no solo compromete la integridad estructural de la cubierta, generando posibles daños en la estructura de soporte, sino que también puede derivar en problemas de humedad, proliferación de moho y deterioro de los acabados, afectando la seguridad, higiene y operatividad de los servicios sanitarios, conforme se puede ver en las tomas fotográficas siguientes:

Toma fotográfica n.º 03

Falso cielo de vestuarios y SS.HH.



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCUNTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-1

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Al respecto, si bien el expediente técnico contempla la desinstalación e instalación del techo para proceder con las acciones correctivas necesarias, no se ha considerado de manera específica el cambio del falso cielo que se encuentra instalado en las áreas afectadas. Este falso cielo, cuya función principal es garantizar una terminación estética, mejorar la aislación térmica y facilitar el acceso para inspecciones y mantenimiento, se presenta actualmente en un estado de deterioro avanzado, con evidentes signos de desgaste ocasionado por la humedad que generan las filtraciones de agua

La omisión de incluir partidas específicas para la demolición, reparación o sustitución del falso cielo puede derivar en problemas durante la ejecución, ya que su estado actual puede generar controversias con el contratista, por incumplimiento en las especificaciones técnicas o en las condiciones pactadas originalmente, además, la falta de partidas para la reposición e instalación de nuevas baldosas, tanto en los espacios afectados como en las zonas cercanas, aumenta el riesgo de que, al no contar con un plan definido y presupuestado para estos trabajos complementarios, se presenten posibles contingencias durante la ejecución, traduciéndose en retrasos en los cronogramas establecidos, mayor costo en los trabajos de mantenimiento y posibles disputas contractuales, lo cual podría afectar la planificación del proyecto y la calidad final de las obras.

De la Supervisión de obra

Resulta fundamental destacar que, habiéndose suscrito el contrato n.º 055-2025-ITP/OA-UF-ABAST el 29 de setiembre de 2025 para la ejecución de la obra, este no contaría aún con la supervisión respectiva, debido a que la contratación de la consultoría de supervisión está en proceso de adjudicación que de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro está programado para el 31 de octubre de 2025 y en el mejor de los casos entre el consentimiento de la buena pro y el perfeccionamiento del contrato, de existir observaciones a los requisitos del perfeccionamiento de contrato, demoras en la entrega de carta fianza de fiel cumplimiento por estar en trámite, entre otros se estima que la supervisión de obra podría estar disponible recién para la primera semana de diciembre de 2025; además existe la posibilidad de que el proceso quede desierto, esta situación genera un riesgo significativo para la adecuada ejecución de los trabajos, ya que la ausencia de supervisión especializada y continua puede propiciar desviaciones en la calidad, el cumplimiento de especificaciones técnica y normativa, así como posibles errores que comprometan la integridad y la durabilidad de la obra, además de retrasos y/o paralización de la obra.

Por ello, es importante que la Entidad, en tanto se formaliza la adjudicación de la supervisión de obra, designe de manera inmediata un Inspector de obra, que permanezca a tiempo completo en la obra durante toda la fase de ejecución. Esto permitirá realizar un monitoreo exhaustivo, verificar el cumplimiento de los procedimientos, controlar las tareas conforme a lo establecido en el expediente técnico y detectar tempranamente cualquier desviación o problema que pudiera afectar la calidad, seguridad y avance de la obra.

b) Causa Raíz:

Como parte del análisis de los riesgos, se ha identificado la causa raíz que podría comprometer el desarrollo normal de las actividades programadas en el expediente técnico del saldo 2 de obras complementarias; se observa que no se han tomado en cuenta partidas necesarias para su ejecución las cuales son importantes para la culminación del saldo 2 de obras, lo que genera el riesgo de adicionales de obra y/o controversias con el contratista con repercusiones en costo, calidad y plazo, además que el inicio de ejecución de obra no contaría con un supervisor de obra toda vez que dicho servicio aún se encuentra en proceso de selección.



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTU
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

c) Consecuencia:

Los hechos advertidos relacionado a partidas necesarias para su ejecución que no se habrían considerado en el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, sumados a una falta de supervisión permanente, podrían ocasionar que se generen paralizaciones parciales de la obra, los mismos que podrían conllevar a ampliaciones de plazo y/o adicionales de obra, reconocimiento de gastos generales y/o paralización de obra, lo cual afectaría la culminación de la obra, dentro del plazo previsto.

VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE

Como resultado de la mesa de coordinación llevada a cabo por la comisión de control y los funcionarios y servidores de la Entidad, vinculados con el proceso de reactivación de la obra pública paralizada, se suscribió el ACTA DE COMPROMISOS n.º 01-2025-CG/0069-OCI-CITE Productivo SAN MARTÍN de 29 de setiembre de 2025, a través de la cual los funcionarios y servidores de la Entidad asumieron los siguientes compromisos:

Respecto al problema identificado n.º 1, relacionado al costo asignado a la partida 01.01.01.01 – “Adecuación e implantación de oficina técnica, almacenes, casetas guardianía, tópico, comedor y vestidores existentes”, el cual sería insuficiente para su adecuación, dada las condiciones actuales de dichos ambientes, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a). La Dirección de Operaciones a través del Coordinador del Proyecto y los especialistas, manifestaron que el monto de la partida solo incluía algunos ambientes en específico; sin embargo, indicaron que efectuarán las coordinaciones que resulten pertinentes con el Contratista ejecutor con la finalidad de precisar estos detalles.

Respecto al problema identificado n.º 2, relacionado a las fisuras presentes en el techo del "Ambiente cuarto de baja tensión y cuarto de grupo electrógeno", las cuales presentan una orientación en la misma dirección de las viguetas y cuya reparación no habría sido prevista en el expediente técnico, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a). La Dirección de Operaciones a través del Coordinador del Proyecto efectuarán las coordinaciones que resulten pertinentes con el Contratista ejecutor con la finalidad de que se tomen las acciones necesarias para la reparación de dichas fisuras, entendiendo que dichas fisuras se manifestaron posteriormente al trabajo de campo para la elaboración del Expediente Técnico.

Respecto al problema identificado n.º 3, relacionado al mal estado de las baldosas del cielo raso, provocado por goteras en el techo, del “Ambiente vestuarios (126), (125), SS.HH. Mujeres (124) y SS. HH Hombres (123)”, las mismas que no están consideradas en el expediente técnico para ser reemplazadas, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a). La Dirección de Operaciones a través del Coordinador del Proyecto y sus especialistas manifestaron que se ha contemplado la intervención de todo el techo, incluido el cambio de tejas.
- b). Asimismo, señalaron que las baldosas u otros elementos que se encuentren en mal estado en los ambientes anteriormente señalados, serán intervenidos con el presupuesto asignado para la operación y mantenimiento, para lo cual, oportunamente, efectuarán las gestiones necesarias que permitan la intervención de dicha área.



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCONTU
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ CONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

Respecto al problema identificado n.º 4, relacionado a la demora en la convocatoria del procedimiento de selección para la contratación del servicio de supervisión de obra, la misma que estaría programada otorgarse la buena pro el 31 de octubre de 2025, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a). La Dirección de Operaciones manifestó que se vienen realizando las gestiones para la designación de un Inspector de obra a tiempo completo durante la ejecución de la obra y en tanto dure la contratación del supervisor de obra.

VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Preventivo se detalla en el Apéndice n.º 1.

Por otro lado, es pertinente señalar que durante la ejecución del presente servicio de control preventivo el personal técnico del Órgano de Control Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción se limitó a revisar únicamente la documentación vinculada con la especialidad de estructuras, debido a que no se dispone de la capacidad operativa necesaria para revisar las demás especialidades que conforma los diferentes componentes involucrados en la ejecución de obra.

VIII. CONCLUSIÓN

1. De la revisión al expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, proporcionado por la Entidad, y la constatación física realizada durante la visita in situ a la obra en evaluación, se evidenció que existen partidas que no fueron consideradas para la ejecución de dicho saldo. En virtud de ello, la Dirección de Operaciones se comprometió a realizar las coordinaciones necesarias con el Contratista ejecutor, con el fin de que se adopten las acciones pertinentes y se ejecuten dichas partidas de manera oportuna y adecuada.
2. El procedimiento de selección para la adjudicación del servicio de consultoría para la supervisión del saldo 2 de obras complementarias está actualmente en curso; sin embargo, esta situación implica que, en el momento del inicio de la ejecución del saldo 2 de obras complementarias, no se contaría con la supervisión técnica especializada y necesaria para garantizar un desarrollo adecuado, controlado y transparente del proyecto.

IX. RECOMENDACIONES

1. Que la Dirección de Operaciones, a través del Coordinador del Proyecto formalice y documente de manera clara y precisa los ambientes específicos de obras provisionales, incluidos en el monto de la partida 01.01.01.01 *Adecuación e implementación de la oficina técnica, almacenes, casetas de guardiana, tópico, comedor y vestuarios existentes*, asegurando que esta información sea comunicada de manera efectiva al Contratista ejecutor.
2. Que la Dirección de Operaciones, a través del Coordinador del Proyecto, documente las coordinaciones realizadas con el Contratista ejecutor, estableciendo un plan de acciones claras y plazos específicos para la reparación de las fisuras del techo en el cuarto de baja tensión y grupo electrógeno, con el fin de prevenir la recurrencia de similares afecciones en el futuro.
3. Que la Dirección de Operaciones gestione ante la Entidad los recursos necesarios de manera oportuna, asegurando que la reparación de baldosas del falso cielo y otros elementos en mal estado



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCCUNTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00


en los ambientes vestuarios y servicios higiénicos se realice de manera eficiente y efectiva, con el fin de garantizar la calidad y funcionalidad de los espacios durante la operación.

4. Que la Dirección de Operaciones designe de manera oportuna un Inspector de obra, que permanezca a tiempo completo en la obra durante la fase de ejecución, hasta que se contrate a la Supervisión de obra.

X. APÉNDICES

Apéndice n.º 1: Documentación e información que sustenta el Informe de Control Preventivo.

San Isidro, 3 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por FERNANDEZ
ONTANEDA Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-10-2025 10:09:58 -05:00

Patricia Luz Fernández Ontaneda
Supervisor



Firmado digitalmente por GALINDO
CCALOCUNTO Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-10-2025 10:05:04 -05:00

Juvenal Uzi Galindo Ccalocunto
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por FERNANDEZ
ONTANEDA Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-10-2025 10:10:10 -05:00

Patricia Luz Fernández Ontaneda
Jefa del Órgano de Control Institucional
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL PREVENTIVO

PARTIDAS QUE NO SE HABRÍAN CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO 2 DE OBRAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS PROVISIONALES, FISURAS EN TECHOS DE AMBIENTES EJECUTADOS, BALDOSAS DEL FALSO CIELO EN MAL ESTADO, ADEMÁS DE LA DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, PODRÍA OCASIONAR ADICIONALES DE OBRA Y/O POSIBLES CONTROVERSIAS E IMPACTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS ANTE EVENTUALES ATRASOS Y/O PARALIZACIONES EN SU EJECUCIÓN.

Nº	Documentos
1	Expediente técnico saldo 2 de Obras complementarias del proyecto "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín", aprobado mediante Resolución Dirección de Operaciones n.º 000004-2025-ITP/DO de 4 de abril de 2025.
3	Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-1 CUI n.º 2270994 de 24 de setiembre de 2025.
4	Acta de Compromisos n.º 01-2025-CG/0069-OCI-CITE Productivo San Martín de 29 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
GALINDO CCALLOCUNTO
Juvenal Uzi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ONTANEDA
Patricia Luz FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-10-2025 10:09:13 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Isidro, 03 de Octubre de 2025
OFICIO N° 000054-2025-CG/OC0069

Señora:
Silvana Patricia Elias Naranjo
Directora Ejecutiva (e)
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
Av. República De Panamá 3418 San Isidro - Lima
Lima/Lima/San Isidro

Asunto: Notificación de Informe de Control Preventivo n.° 039-2025-OCI/0069-SCP

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 6 de junio de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas y establece la comunicación al Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de problemas que afectan la reactivación de la obra pública paralizada denominada “*Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del Sector Pesquero Amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín*”, a fin de que se cumplan oportunamente los compromisos asumidos y se implementen las recomendaciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 039-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, el “Plan de Acción para la atención de las recomendaciones”, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Luz Fernandez Ontaneda
Jefa del Órgano de Control Institucional del
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
Contraloría General de la República

(PFO/jgc)

Nro. Emisión: 00192 (0069 - 2025) Elab:(U20383 - 0069)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000080-2025-CG/0069

DOCUMENTO : OFICIO N° 000054-2025-CG/OC0069

EMISOR : PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA - JEFE DE OCI -
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 38

Sumilla: Revisada la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 039-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Control Preventivo 039-2025-OCI-0069-SCP[F]
2. Acta de compromisos 01-2025-CG-0069-OCI-CITEproductivoSANMARTIN[F]
3. Acta de verificación 001-2025-OCI-CITE-SCP-1-2270994[F]
4. Resolución 0004-2025-ITP-DO
5. OFICIO-000054-2025-OC0069





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000054-2025-CG/OC0069

EMISOR : PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA - JEFE DE OCI -
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

Sumilla:

Revisada la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 039-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000080-2025-CG/0069
2. Informe de Control Preventivo 039-2025-OCI-0069-SCP[F]
3. Acta de compromisos 01-2025-CG-0069-OCI-CITEproductivoSANMARTIN[F]
4. Acta de verificación 001-2025-OCI-CITE-SCP-1-2270994[F]
5. Resolución 0004-2025-ITP-DO
6. OFICIO-000054-2025-OC0069

NOTIFICADOR : JUVENAL UZI GALINDO CCALLOLUNTO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

